

BOASTURIS S.A.

INFORME COMISARIO AÑO 2013

Puertollano, al 01 de abril de 2014

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Cádiz

De su consideración

Por medio del presente me es grato responder a ustedes al informe de Comisario Peñalver por el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre del año 2013, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No 42/LA/2014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Peñalver he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, Récords, libro de acciones y socios, así como los correspondientes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y numerados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y las administradoras han dado pleno cumplimiento a las reclamaciones emitidas por juntas generales, Directorio y los contadores, en la Ley y estatutaria).

Los procedimientos de control interno – establecidos en la Compañía BOASTURIS S.A., garantizan la debida Seguridad de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad están bajo responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y refleja razonablemente la situación financiera de la empresa.



Té. Germán Zambrano Centos
COMISARIO